**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua se garantice el derecho a la educación a través de la entrega inmediata de los libros de texto,** lo anterior al tenor de la presente:

**Exposición de motivos**

Anualmente el inicio de un ciclo escolar representa un reto para padres y madres de familia, tutores, maestros y maestras, tanto como para el personal administrativo, puesto que es la planeación para lograr entregar el conocimiento adecuado a las infancias chihuahuenses.

No obstante, para las familias, este comienzo representa un gasto: son cuotas, son rutas de transporte, son materiales como cuadernos o plumas, son refrigerios; pero seguros estamos desde el Grupo Parlamentario de MORENA de que este gasto se realiza con responsabilidad con la certeza de que la educación es el camino para el desarrollo tanto individual como en comunidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos, en su artículo tercero, señala que toda persona tiene derecho a la educación, y establece que corresponde al Estado la rectoría de la educación que deberá ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Es así como lo único seguro que tienen las y los estudiantes para iniciar el ciclo escolar son los libros, libros que les pertenecen por derecho. Desde esta trinchera, este Grupo Parlamentario sostiene que las infancias y sus derechos deben estar garantizados y no puestos en riesgo por quien ha protestado guardarlos y hacerlos cumplir, por decisiones partidistas, ideológicas y con un claro tinte electoral.

Ya hemos recibido quejas de madres y padres de familia que expresan su enojo y frustración por la decisión de la titular del Poder Ejecutivo del Estado de frenar la distribución de los libros de texto GRATUITOS, principalmente por las consecuencias negativas que esto tiene en las niñas y niños, puesto que ahora en las escuelas la solicitud de copias o guías ha incrementado golpeando gravemente a los bolsillos de las familias.

Inclusive hay escuelas donde están utilizando los libros creados por la SEP, pero como están embodegados, los tienen que consultar en pdf en línea, todo por un capricho. Sin embargo, no todos cuentan con acceso a internet, una computadora o los recursos para esta consulta.

Pero vamos más allá, en la sierra, en las zonas más vulnerables, en donde tenemos la tarea de arrebatarles a las juventudes al crimen organizado, ¿qué les van a decir? ¿Que no tienen libros porque hay páginas que nombran los órganos sexuales y sus funciones? ¿Que es mejor actuar desde el conservadurismo mediante la idea de que es mejor censurar que hablar, debatir, construir con un pensamiento crítico?

¿Serán el PAN y quienes le acompañan capaces de reconocer que, por acercarse el año electoral, están colocando a la comunicación política por encima de los derechos de las y los niños?

Conocemos sobre el proceso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero la medida cautelar que otorgó la suspensión de la entrega de libros de justa no tiene nada, puesto que va a incrementar la discriminación y la brecha de desigualdad entre niñas y niños. La impugnación de la medida cautelar que presentó la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal es una respuesta que promueve el Estado de Derecho.

El llamado de hoy es para que la Gobernadora cumpla con sus obligaciones de garantizar los derechos de los chihuahuenses retirando la controversia constitucional y apresurando la entrega de los libros, puesto que lo que sí viola la constitución es la cerrazón y el capricho.

La Ley General de Educación establece la obligación de las autoridades educativas, tanto federales como estatales, de establecer las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, para lo cual, entre otras medidas, deberán proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, GARANTIZANDO SU DISTRIBUCIÓN, desde el artículo 9 de la Ley y el 114, puesto que esta competencia de la autoridad educativa estatal se reafirma como “Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;” adicionalmente existen infracciones para los casos de no utilizar los libros de texto que la Secretaría autorice y determine y, además, para quienes incumplan los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación.

Es necesario señalar que esta controversia sobre el contenido de los libros de texto, no es nueva. En 2016 con Enrique Peña Nieto se planteaban ya diferencias entre la autoridad educativa y algunos grupos[[1]](#footnote-1); en ese momento la respuesta oficial fue que esos libros fueron elaborados durante el gobierno de Felipe Calderón.

No pretendemos abrir nuevamente el debate sobre el contenido de los libros, pero sí hacer un llamado a las autoridades a no esconderse bajo el amparo de una decisión, que vulnera los derechos de las y los niños a la educación.

El Gobierno del Estado está actuando de una manera egoísta, sin preguntar ni escuchar a la ciudadanía. Están reduciendo y secuestrando a la educación a una percepción desde su posición de privilegio.

Desde MORENA, seremos enfáticos, la transformación va y la educación también.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, con el objeto de solicitar se realicen las acciones necesarias para garantizar el interés superior de la niñez, el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, así como para evitar la vulneración económica de las familias chihuahuenses bajo los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior a través de la entrega inmediata de los libros de texto de todos los niveles de educación.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** |  |

1. Milenio (2016) “Mutilar libros constituye una infracción: SEP” Recuperado de: https://www.milenio.com/estadosMil/mutilar-libros-constituye-una-infraccion-sep [↑](#footnote-ref-1)